



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Noviembre de 1973.

726/73

Expte. 2.187/73

VISTO:

La necesidad de contar con el asesoramiento de un profesional que colabore en tareas acumuladas en el área de Secretaría Administrativa, tales como la elaboración de las justificaciones del presupuesto que debe ser elevado a las autoridades nacionales, las tramitaciones relativas a las obligaciones fiscales que en el carácter de agente de retención debe cumplir esta Universidad; atento a lo aconsejado por el Sr. Secretario Administrativo y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Designar temporariamente al C.P.N. Hugo Rubén ANGEL, L.E. N° 8.184.279, para el desempeño de tareas profesionales que se requieran en el ámbito de la Secretaría Administrativa en carácter de asesor, a partir del 16 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 1973, con la asignación única y total de tres mil quinientos pesos (\$ 3.500,00) mensuales y con un régimen de 35 horas semanales de labor.

ARTICULO 2º- Imputar la presente designación en la partida PERSONAL TEMPORARIO -Profesional - del presupuesto por el corriente e jercicio.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR